



SECRETARIA

BOLETIN DE PRENSA

"Status" actual del Tratado de Tlatelolco
y de sus dos Protocolos Adicionales

1. La firma por la URSS el 18 de mayo de 1978 del Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco y el anuncio oficial del Gobierno Argentino, el 19 de mayo, de que procederá a la ratificación inmediata del Tratado de Tlatelolco, han dado lugar a algunas informaciones equivocadas sobre la situación actual y el régimen del Tratado y sus dos Protocolos Adicionales.

2. El Tratado de Tlatelolco está abierto a la firma y ratificación solamente de los Estados latinoamericanos. No admite reservas.

Ha sido firmado por 25 países latinoamericanos. Sólo faltan, por ahora, las firmas de Cuba y Guyana.

Ha sido ratificado por 24 países latinoamericanos. Falta únicamente la ratificación por uno de los firmantes (Argentina). Esta ratificación es ahora inminente.

Entre los 24 ratificantes, 22 lo han hecho con dispensa, lo que significa que son estos los 22 Estados

Partes en el Tratado y los Miembros del OPANAL: Bahamas, Barbados, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Dos Estados que han ratificado lo han hecho sin dispensa, es decir que momentáneamente no son aún Partes en el Tratado, hasta que se cumplan ciertas condiciones enumeradas por el propio Tratado o hagan la dispensa del cumplimiento de esas condiciones. Los dos países que han ratificado sin dispensa son actualmente Brasil y Chile.

3. El Protocolo Adicional I, está abierto a la firma y ratificación de los Estados no latinoamericanos que tienen bajo su jurisdicción, de jure o de facto, territorios en la Zona latinoamericana establecida por el Tratado.

Obliga a aplicar a esos territorios el "status" de desnuclearización militar, es decir que impide, por ejemplo, entre otros extremos, la existencia en esos territorios de bases militares con armamento nuclear.

Son Partes hasta hoy en el Protocolo I los Países Bajos y el Reino Unido.

Ha sido ya firmado por Estados Unidos de América. Se aguarda su inminente ratificación. No podrá así haber armamento nuclear en Guantánamo (Cuba), la Zona del Canal de Panamá, las Islas Vírgenes y Puerto Rico.

Sólo falta la firma de Francia.

4. El Protocolo Adicional II está abierto a la firma y ratificación de las potencias poseedoras de armas nucleares. Obviamente no está abierto a la firma de ningún Estado latinoamericano. Las potencias nucleares asumen al ser Partes en el Protocolo II, la obligación de respetar el "status" militarmente desnuclearizado de la América Latina, lo que supone no agredir a los Estados Partes en el Tratado con armas nucleares ni suministrarles, en forma alguna, este tipo de armas.

No admite reservas.

Son Partes en el Protocolo Adicional II, los Estados Unidos, China, Francia y Gran Bretaña.

El 18 de mayo lo firmó la URSS. Cuando la Unión Soviética lo ratifique, todos los países que son poseedores de armas nucleares serán Partes en el Protocolo II. Si surgen nuevas potencias nucleares en el campo militar, deberán a su vez, firmar y ratificar este Protocolo Adicional II.